

Resolución VRA-9-2020

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día diez de noviembre del año dos mil veint, Yo, José Francisco Aguilar Pereira, en mi calidad de Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión No. 5752, artículo 13 del 12 de setiembre de 2013, se avala el Sistema de Gestión del Desempeño para el personal administrativo.
- II. Que la Oficina de Recursos Humanos es la oficina técnica competente que lidera la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño a la población administrativa de forma anual.
- III. Que la metodología de aplicación del sistema actual fue aprobada por la Rectoría mediante la Resolución R-184-2019, del 5 de julio de 2019.
- IV. Que la Unidad de Gestión del Desempeño elaboró el **Procedimiento para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al Personal Administrativo en la Universidad de Costa Rica**, que permite garantizar la comprensión y ejecución de los roles de las partes participantes del proceso para lograr el cumplimiento de los objetivos de las unidades de trabajo y a nivel institucional.
- V. Que la Unidad de Gestión del Desempeño definió desde el enfoque de talento humano, los factores de desempeño mediante los que se realiza la evaluación, lo cual constituye una guía para la adecuada evaluación. Corresponde a cada Unidad adaptar los mismos a los indicadores de gestión establecidos a lo interno y a la dinámica laboral, según la naturaleza de los puestos de trabajo.
- VI. Que el proceso evaluativo a nivel institucional se realizó de forma exitosa este año, permitiendo evaluar el desempeño del 80% del personal administrativo con base en las labores realizadas durante el año 2019.

POR TANTO:

PRIMERO: Determinar como referencia para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal que labora en el sector administrativo, las actividades realizadas en los puestos de trabajo, tanto remotas como presenciales, en el periodo que comprende del 01 de enero

al 31 de diciembre de 2020. Considerando los mecanismos de seguimiento aplicados en las unidades de trabajo por las jefaturas inmediatas, el registro de las bitácoras de trabajo y otros documentos probatorios de las actividades laborales efectuadas en este periodo.

SEGUNDO: Establecer desde el 04 de enero al 31 de marzo de 2021, el periodo en que las jefaturas inmediatas en conjunto con las personas trabajadoras, aplicarán la evaluación del desempeño anual para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: La Unidad de Gestión del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos será responsable de presentar formalmente el Sistema de Gestión del Desempeño ante las jefaturas administrativas, personas directoras, personas decanas y otras autoridades universitarias de reciente incorporación a ese cargo en este año, debido a que estas personas no aplicaron evaluaciones al personal en el año en curso. Dicha presentación se realizará en el mes de noviembre de 2020.

CUARTO: La Unidad de Gestión del Desempeño será responsable de capacitar por medios virtuales, a las jefaturas administrativas, jefaturas inmediatas y personas directoras de las unidades de trabajo recién incorporadas, sobre el uso y manejo del sistema informático, así como el desarrollo del proceso de gestión del desempeño, en el mes de noviembre de este año.

QUINTO: Las jefaturas inmediatas, jefaturas administrativas y personas directoras, según corresponda, deberán realizar la actualización y ajustes correspondientes en la estructura de grupos evaluativos establecida en el sistema, durante el mes de diciembre del presente año.

SEXTO: Designar a la Oficina de Recursos Humanos la coordinación de la aplicación, seguimiento y mantenimiento de este sistema por parte de las jefaturas y otras autoridades universitarias responsables de este proceso.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Vicerrector

Copia: Dr. Carlos Araya Leandro, Rector